

CONCON,

26 MAY 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1067 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Solicitud Compensación Horaria
- f) Ord. N°307 de fecha 13 de Mayo de 2015 que contiene la Autorización Sr. Alcalde.

DECRETO

- 1. **RATIFIQUESE** compensación horaria de la siguiente funcionaria de Escuela Puente Colmo correspondiente al mes de Abril de 2015, según el siguiente detalle:

N°	Nombre
1	SILVIA GOMEZ MARQUEZ
2	BERNARDITA BADILLA ROZAS
3	PIA GONZALEZ ASTORGA
4	MARIA VENEGAS MORAGA

N° de Horas	N° de Min	Desde	Hasta
06	29	14/04/2015	28/04/2015
	50	22/04/2015	28/04/2015
02		16/04/2015	22/04/2015
01	56	14/04/2015	14/04/2015

- 2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/GBE/mba.

